



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares : Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Sábado 27 de octubre de 1945

Núm. 300

S U M A R I O

Págs.	Págs.
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
DECRETO de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra, en comisión de destino, Secretario general del Consejo de Estado a don Mariano de Azcoiti y Sánchez Muñoz... ..	2574
Otro de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra, en ascenso reglamentario, Letrado de término del Consejo de Estado a don Luis Díez del Corral y Pedruzo... ..	2574
Otro de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra, en ascenso reglamentario, Letrado Mayor del Consejo de Estado a don José María Cordero Torres... ..	2574
Otro de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra, en comisión de destino, Letrado Mayor del Consejo de Estado a don Alfonso de Hoyos y Sánchez... ..	2574
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se declara en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Luis Izardé Arregui... ..	2574
Otro de 12 de septiembre de 1945 por el que dispone que a las Asociaciones Benéficas de Empleados de Correos y Telecomunicación se otorgue la consideración de Entidades Benéficas, Constructoras, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1939 y demás disposiciones complementarias... ..	2575
Otro de 12 de septiembre de 1945 por el que se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la plazuela del Muelle de Santa Cruz de la Palma, para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos... ..	2575
Otro de 12 de septiembre de 1945 por el que se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la calle de José Antonio, de la ciudad de Aspe (Alicante), con destino a la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos... ..	2575
Otro de 12 de septiembre de 1945 por el que se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la plaza de la Trinidad de la ciudad de Talavera de la Reina, con destino a la construcción de un edificio para los Servicios de Correos y Telégrafos... ..	2275
MINISTERIO DEL EJERCITO	
DECRETO de 9 de octubre de 1945 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Sargento de Infantería don Rosendo Franco Franco... ..	2576
Otro de 19 de octubre de 1945 por el que se declaran de urgente ejecución las obras de ampliación del Cuartel del Conde Ansúrez, en la plaza de Valladolid... ..	2576
MINISTERIO DE MARINA	
DECRETO de 10 de octubre de 1945 por el que se concede el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel en situación de reserva don Rafael Fernández Caro y Mateos... ..	2576
Otro de 10 de octubre de 1945 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco,	
al Almirante de la Marina brasileña don Enrique Aristides Guílhem... ..	2576
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.	
DECRETO de 3 de octubre de 1945 por el que se declaran de urgente construcción las obras del Proyecto del grupo de las de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo... ..	2576
Otro de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de Coirentes (Valencia)... ..	2577
Otro de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza la celebración del concurso de las obras del Pantano de El Tiemblo (Avila)... ..	2577
Otro de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza el gasto motivado para la adquisición de seis mil ejes para vagones con destino a la R. E. N. F. E... ..	2577
Otro de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza la continuación de las obras de las Secciones primera y segunda del ferrocarril de Jerez a Almargen... ..	2577
Otro de 19 de octubre de 1945 por el que se dispone cese en sus funciones el Consejo directivo de las Compañías General de Ferrocarriles Catalanes y Ferrocarril Económico de Manresa a Berga... ..	2578
Otro de 19 de octubre de 1945 por el que se autoriza la ejecución, por el sistema de administración, de la obra que se menciona... ..	2578
Otro de 19 de octubre de 1945 por el que se autoriza la ejecución, por el sistema de administración, de la obra que se cita... ..	2579
Otro de 19 de octubre de 1945 por el que se autorizan las subastas de las obras que se relacionan... ..	2579
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 13 de octubre de 1945 por la que se confirma en el cargo de Delegado general de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Alfredo Galera Paniagua... ..	2581
Otra de 16 de octubre de 1945 por la que se declara en situación de supernumerario activo al Aspirante Topógrafo Ayudante de Entrada de Geografía y Catastro don Francisco Badenes Gasset... ..	2581
Otra de 19 de octubre de 1945 por la que se nombra Subdelegado de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos al Arquitecto don Juan Arrate Celaya... ..	2581
Otra de 23 de octubre de 1945 por la que se nombra Tesorero-Contador de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría a don Félix de Blas Alvisu... ..	2581
Otra de 23 de octubre de 1945 por la que se nombra Ayudante Militar de su excelencia el Gobernador general de Guinea al Capitán de Infantería don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente... ..	2582
Otra de 23 de octubre de 1945 por la que se nombra Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones del Protectorado, a don Juan Cerdo Pons... ..	2582
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Destinos.—Orden de 20 de octubre de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Capitán de Infantería don José Timón Lara... ..	2582

	Págs.
MINISTERIO DE MARINA	
Oposiciones.—Orden de 22 de octubre de 1945 por la que se amplían los límites máximos de edad para ingreso en los Cuerpos Patentados de la Armada.....	2582
Convocatorias.—Orden de 22 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen para ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada a los opositores que se relacionan	2582
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 22 de octubre de 1945 sobre comprobación por los Cuerpos de Inspección de este Departamento, a efectos de la Tarifa tercera de Utilidades, de la efectividad de los ingresos en la Caja de Compensación por excesos de consumo de energía eléctrica.....	2583
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 22 de octubre de 1945 por la que se establece un nuevo precepto en la de 21 de septiembre último, que se refiere a enseñanza privada del Bachillerato	2583
ADMINISTRACION CENTRAL	
INDUSTRIA Y COMERCIO —Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimientos» extraviadas. (Continuación).....	2584

	Págs.
EDUCACION NACIONAL —Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación).....	2586
Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Disponiendo que en las pruebas orales del examen de Estado se formulen preguntas de Religión.....	2588
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Nombrando a los señores que se citan Profesores auxiliares numerarios del Grupo octavo de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido	2588
Nombrando a los señores que se citan Profesores auxiliares numerarios del Grupo séptimo de las Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido	2588
OBRAS PUBLICAS . — Subsecretaria. — Rectificando el anuncio de vacantes a proveer en los Servicios de este Departamento	2588
Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento	2588
ANEXO UNICO .—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra, en comisión de destino, Secretario general del Consejo de Estado a don Mariano de Azcoiti y Sánchez Muñoz,

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo de Estado, en comisión de destino, a don Mariano de Azcoiti y Sánchez Muñoz, con el sueldo anual de veintiséis mil pesetas, cesando en el desempeño de las funciones de Letrado Mayor mientras dure la expresada comisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra, en ascenso reglamentario, Letrado de término del Consejo de Estado a don Luis Díez del Corral y Pedruzo.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso reglamentario, Letrado de término de dicho Alto Cuerpo Consultivo, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas, a don Luis Díez del Corral y Pedruzo y antigüedad para todos los efectos de catorce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra en ascenso reglamentario Letrado Mayor del Consejo de Estado a don José María Cordero Torres.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso reglamentario, Letrado Mayor de dicho Alto Cuerpo Consultivo, a don José María Cordero Torres, con el haber anual de veinticuatro mil pesetas y antigüedad para todos los efectos de catorce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 22 de octubre de 1945 por el que se nombra en comisión de destino Letrado Mayor del Consejo de Estado a don Alfonso de Hoyos y Sánchez.

De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso reglamentario, Letrado Mayor de dicho Alto Cuerpo Consultivo, a don Alfonso de Hoyos y Sánchez, en comisión de destino, con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas y antigüedad para todos los efectos, de veintiocho de septiembre último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se declara en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, don Luis Ilzarbe Arregui.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y cuarto del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, don Luis Ilzarbe Arregui.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se dispone que a las Asociaciones Benéficas de Empleados de Correos y Telecomunicación se otorgue la consideración de Entidades Benéficas Constructoras, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1939 y demás disposiciones complementarias.

La falta de viviendas que se deja sentir de un modo general, pero más agravada en las poblaciones de gran núcleo de habitantes, crea una situación difícil, sobre todo a los funcionarios del Estado y más particularmente a los de aquellas Corporaciones en que las necesidades del servicio obligan a una gran movilidad de los mismos, como sucede a los pertenecientes a los Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

Las Asociaciones Benéficas de Correos y de Empleados de Telégrafos, a las que pertenecen como asociados los Funcionarios de ambos Organismos, tienen como fines fundamentales los de socorrer a los asociados y familiares, en formas diversas, según sus Estatutos y Reglamentos, por lo que es aconsejable ampliar sus beneficios a la construcción de viviendas económicas, ya en régimen de adquirir la propiedad de las mismas, ya simplemente en alquiler, concediendo por su parte el Estado las facilidades precisas como ha hecho con otros Organismos, para resolver el problema de la vivienda económica.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se otorga a las Asociaciones Benéficas de empleados de Correos y de Telégrafos la consideración de Entidades Benéficas Constructoras, a efectos de lo dispuesto en la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve y demás disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—El Instituto Nacional de la Vivienda pondrá conceder a las Asociaciones Benéficas de Correos y de Telégrafos, para la construcción de viviendas a sus asociados, los beneficios que se mencionan en los apartados a), b) y d) del artículo cuarto de la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve y artículo veinte de su Reglamento de ocho de septiembre del mismo año, en las condiciones que en dichas disposiciones legales se especifica.

Artículo tercero.—Las Asociaciones Benéficas de Correos y de Telégrafos podrán construir Viviendas Protegidas a sus asociados, dándolas en alquiler o en amortización.

Artículo cuarto.—El importe total de las construcciones por cada vivienda no podrá exceder de los siguientes límites: setenta y cinco mil pesetas, por Jefes de Administración Civil; sesenta y cinco mil pesetas, para Jefes de Negociado; cincuenta y cinco mil pesetas, para Oficiales y

Auxiliares, y cuarenta mil pesetas, para el personal subalterno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la Plazuela del Muelle de Santa Cruz de la Palma para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar de novecientos veintitrés metros cuadrados de superficie, situado en la Plazuela del Muelle de Santa Cruz de la Palma, cedido gratuitamente por el Excmo. Cabildo Insular de dicha población para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la calle de José Antonio, de la ciudad de Aspe (Alicante), con destino a la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la calle de José Antonio, de la ciudad de Aspe (Alicante), con una superficie aproximada de setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de la misma, para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 12 de septiembre de 1945 por el que se autoriza la aceptación por el Estado, con carácter definitivo, de un solar situado en la Plaza de la Trinidad de la ciudad de Talavera de la Reina con destino a la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se acepta, con carácter definitivo, el solar de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, sito en la Plaza de la Trinidad de la ciudad de Talavera de la Reina,

que cede gratuitamente el Ayuntamiento de dicha población al Estado, con destino a la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 9 de octubre de 1945 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Sargento de Infantería don Rosendo Franco Franco.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de Infantería don Rosendo Franco Franco,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 10 de octubre de 1945 por el que se concede el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería de Marina, al Coronel en situación de reserva, don Rafael Fernández Caro y Mateos.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería de Marina, en situación de reserva, don Rafael Fernández Caro y Mateos, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo honorífico de General de Brigada de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina la Ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

DECRETO de 10 de octubre de 1945 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, al Almirante de la Marina brasileña don Enrique Aristides Guilhem.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante de la Marina brasileña don Enrique Aristides Guilhem, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se declaran de urgente ejecución las obras de ampliación del Cuartel del Conde Ansurez, en la plaza de Valladolid.

Ante la urgente necesidad de proceder a la ampliación proyectada del Cuartel del Conde Ansurez, de la plaza de Valladolid, y a fin de obviar los inconvenientes que puedan presentarse en la adquisición de los terrenos elegidos para la ampliación de referencia, lindantes con el citado cuartel, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre Procedimiento de expropiación forzosa, se declaran de urgente ejecución las obras de ampliación del Cuartel Conde Ansurez, de la plaza de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 3 de octubre de 1945 por el que se declaran de urgente construcción las obras del Proyecto del grupo de las de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo.

Autorizada por Decreto de once de septiembre último la ejecución por contrata de las obras del «Proyecto del grupo de las de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo», se hace preciso disponer de los terrenos necesarios para el comienzo de aquéllas, procediendo la aplicación del procedimiento establecido para llevar a cabo la expropiación urgente. A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre tramitación abreviada de los expedientes de expropiación forzosa, se declaran de urgente construcción las obras del Proyecto del grupo de las de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F. LADREDA Y M. VALDES

DECRETO de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de Cofrentes (Valencia).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento de Cofrentes (Valencia), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de Cofrentes (Valencia), por su presupuesto de doscientas un mil trescientas sesenta pesetas con veintiocho céntimos, que se abonará en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DECRETO de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza la celebración del concurso de las obras del Pantano de El Tiemblo (Avila).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la celebración del concurso de las obras del Pantano de El Tiemblo (Avila), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la celebración del concurso de las obras del Pantano de El Tiemblo (Avila), por su presupuesto de ocho millones ochenta y tres mil veinticuatro pesetas, con cincuenta y dos céntimos, que se abonará en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DECRETO de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza el gasto motivado para la adquisición de seis mil ejes para vagones, con destino a la R. E. N. F. E.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para autorizar el gasto de seis mil ejes con destino a la R. E. N. F. E., para su empleo en un considerable número de vagones, y ante lo indispensable de tal autorización por la urgencia del expresado material, no sólo al fin de aumentar la seguridad de la circulación, sino de

que ésta exista, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza el gasto de nueve millones cuatrocientas setenta y un mil doscientas treinta y una pesetas veinte céntimos, a que ascienden los seis mil ejes con destino a la R. E. N. F. E. para su empleo en un considerable número de vagones, con cargo al remanente del crédito del concepto noveno, agrupación once del presupuesto extraordinario para el año mil novecientos cuarenta y cuatro y que ceberán abonarse contra certificaciones expedidas por la División Inspectora de la expresada Red.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DECRETO de 3 de octubre de 1945 por el que se autoriza la continuación de las obras de las Secciones primera y segunda del ferrocarril de Jerez a Almargen.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para continuación de las obras de las Secciones primera y segunda del ferrocarril de Jerez a Almargen, teniendo en cuenta la conveniencia de realizar estas obras y que por precepto del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de mil novecientos once debe autorizarse su ejecución por Decreto acordado en Consejo de Ministros, por ser preciso para su construcción más tiempo del que comprende el periodo del presupuesto vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto Reformado de que se trata, por su importe de ejecución material de cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas cuarenta céntimos, que produce sobre el aprobado un adicional de ejecución material de trece millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos, que, incrementado íntegramente en su trece y diecisiete y medio por ciento y aplicando al resultado el quince por ciento de contrata, hace elevarse el adicional por contrata a la cifra de veinte millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

Artículo segundo.—Autorizar, previos los informes de la Sección de Contabilidad e Intervención General de la Administración del Estado, la continuación de las obras por la contrata de las mismas en las tres anualidades siguientes: Año mil novecientos cuarenta y cinco, tres millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos cuarenta y seis, siete millones de pesetas, y año mil novecientos cuarenta y siete, diez millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, debiendo imputarse el gasto de la anualidad presente a la cantidad de trescientos millones procedentes de la Deuda Amortiza.

ble del Estado, autorizada por Decreto de dos de marzo de este mismo año para la «Construcción de nuevos ferrocarriles».

Artículo tercero.—En el replanteo definitivo se dará cumplimiento a lo dispuesto en los apartados a) y b) de la Orden ministerial de aprobación técnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se dispone cese en sus funciones el Consejo directivo de las Compañías General de Ferrocarriles Catalanes y Ferrocarril Económico de Manresa a Berga.

Con el fin de restablecer la normalidad de los transportes ferroviarios en la zona industrial del Llobregat, concedidos a la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y a la Sociedad Tranvía o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga, fué nombrado, por Decreto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, un Consejo Directivo encargado de la explotación de las líneas citadas, ya que la primera de dichas Sociedades se encontraba en suspensión de pagos, y la segunda, sin recursos para la habilitación de sus instalaciones destruidas por la guerra; disponiéndose que el referido Consejo actuase independientemente de la suspensión de pagos y de las obligaciones financieras anteriores de ambas Sociedades.

Restablecida la normalidad en la explotación por lo que hace referencia al servicio ferroviario propiamente dicho, y cumplida por el Consejo directivo la misión que le fué encomendada, es oportuno reintegrar en sus funciones propias a los concesionarios o a quienes legalmente les sustituyan; por lo cual, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—En el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Decreto, el Consejo Directivo nombrado en virtud de lo dispuesto en el Decreto de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta para explotar las concesiones de servicios públicos de transporte otorgadas a las Compañías General de Ferrocarriles Catalanes y Ferrocarril Económico de Manresa a Berga, cesará en sus funciones, entregando la explotación y disfrute de las referidas concesiones a quienes en derecho proceda.

Artículo segundo.—Dicho Consejo Directivo rendirá cuen-

ta de su actuación ante la autoridad judicial competente en los autos de suspensión de pagos de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A., y ante el concesionario del Ferrocarril de Manresa a Berga, o quien le represente.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se continuará ejerciendo sobre las citadas líneas, la efectividad de derechos del Estado y la función inspectora que determinan las disposiciones vigentes.

Artículo cuarto.—El citado Ministerio dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se autoriza la ejecución, por el sistema de administración, de la obra que se menciona.

Tramitado el segundo expediente de concesión de créditos a invertir por Administración en obras de nueva construcción, y favorablemente informado por la Intevención general de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de administración la obra que figura en la relación que se acompaña, con la distribución de anualidades que en la misma se establece.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para disponer el libramiento de los créditos correspondientes a las anualidades que se fijan, dentro de los respectivos ejercicios económicos, debiendo efectuarse el del año en curso, con cargo a la sección undécima, capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto único del presupuesto ordinario vigente y el de mil novecientos cuarenta y seis, con cargo al crédito que oportunamente se consigne para estas atenciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

Relación correspondiente al segundo expediente de concesión de créditos a invertir por el sistema de administración en obras de nueva construcción.

Provincia	DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto de ejecución por Administración — Pesetas	ANUALIDADES PARA	
			1945 — Pesetas	1946 — Pesetas
Huelva	Puente sobre el río Tinto, en el Camino local de San Juan del Puerto a la Rábida.—Infraestructura	2.668.357,25	600.000,00	2.068.357,25

Aprobado por S. E.—Madrid, 19 de octubre de 1945.—El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se autoriza la ejecución, por el sistema de administración, de la obra que se menciona.

Tramitado el tercer expediente de concesión de créditos a invertir por administración en obras de nueva construcción, y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de administración, la obra que figura en la relación que se acompaña, con la distribución de anualidades que en la misma se establece.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para disponer el libramiento de los créditos correspondientes a las anualidades que se fijan, dentro de los respectivos ejercicios económicos, debiendo efectuarse el del año en curso con cargo a la sección undécima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero del presupuesto ordinario vigente, y los de mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y siete, con cargo a los créditos que oportunamente se consignen para estas atenciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

Relación correspondiente al tercer expediente de concesión de créditos a invertir por administración en obras de nueva construcción.

Provincia	DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto por Administración — Pesetas	ANUALIDADES PARA		
			1945 — Pesetas	1946 — Pesetas	1947 — Pesetas
Madrid	Cantería en fachadas de los edificios destinados a Nuevos Ministerios (Presupuesto adicional)	7.170.323,77	2.000.000,00	3.000.000,00	2.170.323,77

Aprobado por S. E.—Madrid, 19 de octubre de 1945.—El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se autorizan las subastas de las obras que se relacionan.

Tramitado el tercer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, con cargo al presupuesto ordinario vigente, y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que

se acompaña, en el presente ejercicio económico y con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que resulten y a los créditos que queden libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

Relación correspondiente al tercer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1945 con cargo al presupuesto ordinario vigente

Provincias	DENOMINACION DE LA OBRA	Longitud Metros	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Inversión Pesetas	ANUALIDADES		
						1945 Pesetas	1946 Pesetas	1947 Pesetas
Badajoz	De la Estación de Campanario a la de Castuera a Navalpino.	6.031,09	901.813,21	32	16.056,39	25.000,00	300.000,00	376.056,39
Extremadura	Antes del puente sobre el río Almorchón.—Trozo primero C. L. de Buñola al de Palma al Puerto de Alcudia por Orient, Vail de Sollerechs y Lioseta.—Trozo segundo (entre Orient y Allaró)	6.556,50	2.061.612,20	25	25.024,20	30.000,00	1.000.000,00	1.055.024,20
Barcelona	Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Santa Cruz de Calafell.—C. C. de Barcelona s. Valls.—Proyecto parcial numero 3	4.859,01	4.990.132,56	30	79.452,05	30.000,00	2.500.000,00	2.649.452,05
Burgos	De la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo. Ramal desde Sacramenia a la Estación de Roa.—Sección de la de Valladolid a Sorja a la Estación de Roa.—Trozo único.	5.515,68	972.462,20	19	12.369,26	20.000,00	300.000,00	322.369,26
Cádiz	Variación de trazado y ensanche del camino vecinal de Arcos a Espera, que forma parte del C. C. 343 de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia	11.603,54	1.554.552,74	24	23.216,30	25.000,00	500.000,00	523.216,30
Castellón	C. L. de Jérica a Zucaina.—Trozo quinto, tramo segundo	678,80	851.739,31	31	17.036,00	25.000,00	500.000,00	517.036,00
Córdoba	C. C. 223 de Viver al Puerto de Burriana.—Ramal a la Esta- ción de Burriana.—Trozo único, tramo primero	1.448,00	1.152.910,45	22	21.993,79	25.000,00	600.000,00	621.993,79
Coruña (La)	Variación de trazado a partir del kilómetro 18 del C. C. de Monoro a Puente Genil (Sección de Aguilera a Puente Ge- nil) hasta su enlace con el también comarcal de Osuna a Lucena (Sección de Herrera a Puente Genil)	2.495,69	2.312.281,24	20	39.624,25	30.000,00	1.200.000,00	1.239.624,25
Granada	C. L. de Lage al Puente del Puerto.—Trozo segundo	3.198,10	1.046.277,91	22	29.729,20	25.000,00	550.000,00	579.729,20
Granada	C. C. 336 del provincial de Alcalá la Real a Frailes a More- da.—Trozo sexto	5.680,80	1.002.893,64	22	20.042,35	25.000,00	550.000,00	570.042,35
Huelva	C. L. de Moraleda de Zafayona al Puerto de Competa.—Trozo quinto. Terminación	4.946,90	595.926,75	18	11.018,55	20.000,00	400.000,00	411.018,55
Huelva	C. N. 341 de Gibraltar a Ayamonte, kilómetro 22. Puente so- bre el río Piedras	—	2.042.471,13	23	25.652,10	30.000,00	1.000.000,00	1.025.652,10
Huelva	C. N. 435 de San Juan del Puerto a Cáceres.—Supresión de la travesía de Trigueros	2.499,76	830.590,36	21	16.611,86	25.000,00	500.000,00	516.611,86
Jaén	C. L. de Andújar a Puertollano (Sección entre el Santuario de la Virgen de la Cabeza y el límite de la provincia).—Trozo novenno. Terminación de obras	3.245,93	729.980,82	20	14.381,65	20.000,00	400.000,00	414.381,65
León	C. L. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales.—Trozo ter- cero. Terminación de obra entre los perfiles 69 y 624	5.464,24	1.216.129,78	23	23.271,95	25.000,00	600.000,00	628.271,95
Lugo	C. C. 642 de Ribadeo a El Ferrol del Caudillo por Ortigueira. Puente sobre el río de Oro en Fazouiro	—	2.022.248,23	25	35.333,75	30.000,00	1.000.000,00	1.035.333,75
Lugo	C. C. 546 de Nadeia a Campos de Vila.—Variación entre los puntos kilométricos 2.952 y 3.713	706,70	487.169,38	14	9.742,40	20.000,00	417.169,38	426.911,80
Málaga	C. N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén (Bailén a Málaga), ki- lómetros 551 a 553.—Variante de la Cuesta de la Matanza...	3.963,32	2.070.882,81	28	51.063,30	30.000,00	1.000.000,00	1.081.063,30
Oviedo	C. C. 6.312 de Panes a Cangas de Onís y Covadonga.—Amplia- ción, mejora y acondicionamiento del acceso a Covadonga	1.966,67	2.152.951,10	25	36.344,30	30.000,00	1.000.000,00	1.072.951,10
Oviedo	Carretera de Venta Nueva a Puente Corbón.—Trozo cuarto	7.124,08	2.335.441,29	26	49.631,05	30.000,00	1.200.000,00	1.249.631,05
Palencia	C. N. 610 de Palencia a León (sobre carretera de Castrogon- zalo a Palencia).—Variación de trazado en el kilómetro 95 para supresión del peligroso cruce sobre el Canal de Castilla.	463,66	487.846,66	14	9.956,95	20.000,00	477.846,66	487.846,66
Palencia	Carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor (Sec- ción de Guardo al límite de provincia), hoy C. C. 626 de	—	—	—	—	—	—	—

Cervera del Pisuerga a la Magdalena por Guardo y La Vercilla	997,02	432.217,84	14	8.644,40	20.000,00	412.217,84
C. N. de Córdoba a Tarragona por Cuenca (Cuevas de Almuden a Montalbán).—Terminación del trozo segundo	5.530,90	2.495.952,43	26	42.439,30	30.000,00	1.250.000,50
C. L. de La Almoda a la Venta de los Petrusos.—Trozo segundo. Terminación de obras	6.845,55	947.999,29	22	18.960,00	25.000,00	300.000,00
C. L. de Egea de los Caballeros a Villanueva de Gállego por Casteljón de Valdejasa.—Trozo sexto	10.402,16	1.072.864,88	22	21.093,00	25.000,00	550.000,00
TOTALES		37.362.508,30			640.000,00	19.807.231,88

Aprobado por S. E.—Madrid, 19 de octubre de 1945.—El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de octubre de 1945 por la que se confirma en el cargo de Delegado general de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Alfredo Galera Paniagua.

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 27 de junio último cambiando la denominación del cargo de Secretario general de la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer quedé confirmado en el expresado cargo, con la nueva denominación acordada por el citado Decreto, de «Delegado general de la Alta Comisaría de España en Marruecos», el que lo venía desempeñando, don Alfredo Galera Paniagua.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se declara en situación de supernumerario activo al Aspirante Topógrafo Ayudante de Entrada de Geografía y Catastro don Francisco Badenes Gasset.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia, suscrita con fecha 2 de octubre actual, por el Aspirante Topógrafo Ayudante de Entrada de Geografía y Catastro don Francisco Badenes Gasset, en solicitud de pasar a la situación de supernumerario activo, por hallarse prestando servicio en activo en el Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas y ser necesarios sus servicios en el mismo, circunstancia que justifica con certificación expedida por el Ingeniero Jefe de Señales Marítimas, refrendada por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en que se hace constar dicha circunstancia,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con lo que determina el artículo 55 del Reglamento orgánico de ese Instituto, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro al mencionado Aspirante Topógrafo Ayudante de Entrada don Francisco Badenes Gasset, a partir del día 21 de septiembre último, fecha

de su toma de posesión en el referido empleo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 19 de octubre de 1945 por la que se nombra Subdelegado de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos al Arquitecto don Juan Arrate Celaya.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Jefe del Servicio de Arquitectura de la Alta Comisaría de España en Marruecos, don Juan Arrate Celaya, Subdelegado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que se nombra Tesorero-Contador de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría a don Félix de Blas Alvisu.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Tesorero Contador de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Contador de primera clase, con categoría de Jefe de Negociado de tercera, don Félix de Blas Alvisu, el cual percibirá el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo, 7.200 pesetas de gratificación más 7.200 pesetas como compensación de emolumentos con cargo a los presupuestos del Majzén.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que se nombra Ayudante Militar de su excelencia el Gobernador general de Guinea al Capitán de Infantería don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Ayudante Militar de dicha Autoridad al Capitán de Infantería don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente, con el sueldo de 11.000 pesetas y el sobresueldo de 22.000, ambas cantidades anuales, que percibirá con cargo a la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo segundo de los presupuestos de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que se nombra Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones del Protectorado, a don Juan Cerdo Pons.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar la vacante de Ingeniero de Caminos, Ca-

nales y Puertos en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Ingeniero tercero de este Cuerpo don Juan Cerdo Pons, el cual percibirá, una vez posesionado de su cargo, el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y 9.600 pesetas de gratificación con cargo al presupuesto del Majzén.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 20 de octubre de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Capitán de Infantería don José Timón Lara.

Se destina a Mehal-las al Capitán de Infantería don José Timón Lara, del Servicio de Intervenciones, el cual cesó en este último destino, continuando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 20 de octubre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE MARINA

Oposiciones

ORDEN de 22 de octubre de 1945 por la que se amplian los límites máximos de edad para ingreso en los Cuerpos Patentados de la Armada.

Se amplian en dos años los límites máximos de edad, fijados para ingreso en los distintos Cuerpos Patentados de la Armada en todas las oposiciones en las que se exijan títulos universitarios a aquellos opositores que estén en posesión del título de Oficiales de complemento o que hayan sido declarados «aptos» para Oficiales.

Madrid, 22 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres.

Sres.

Convocatorias

ORDEN de 22 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen para ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias, presentadas para tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 22 de marzo del presente año («Diario Oficial» número 76), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio, debiendo efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra), el día 15 de noviembre próximo:

- | | |
|---|---|
| 1. D. Jaime Sueiras Ares.—Documentación incompleta. | 20. D. Antonio Meirás Baamonde. |
| 2. D. Donato Díez Maestro. | 21. D. Juan Manuel Bustamante Brigas. |
| 3. D. Ginés Bernal Murcia. | 22. D. Evaristo Varela Cheda. |
| 4. D. José Manuel Fernández Prieto Aguirre. | 23. D. Alejandro González Amigo. |
| 5. D. Rafael Herrera Repullo.—Documentación incompleta. | 24. D. José Ramón Sainz Abaunza. |
| 6. D. Ricardo de Loño Pérez.—Documentación incompleta. | 25. D. Ignacio Manuel Cabezón Leira. |
| 7. D. Antonio Martín Caloto.—Documentación incompleta. | 26. D. Arturo Pina del Río. |
| 8. D. Enrique Alarcón Fraile. | 27. D. Martín Saavedra Acevedo. |
| 9. D. José Caballero Martínez. | 28. D. Manuel Núñez Simón. |
| 10. D. Mariano Pascual de Riquelme Barréda. | 29. D. José María Oria de Rueda Fontán.—Documentación incompleta. |
| 11. D. Luis Ramírez Navarro. | 30. D. Manuel Llopis Aznar. |
| 12. D. Francisco Pérez Portillo. | 31. D. Guillermo Peso Cortés. |
| 13. D. Luis María Ceballos Sáenz de Cenzano. | 32. D. Juan María de la Puente Llovera. |
| 14. D. Juan López García.—Documentación incompleta. | 33. D. Rafael Urréjola Ibáñez.—Documentación incompleta. |
| 15. D. José Ramón Fernández Tabares. | 34. D. José Millán Espiño. |
| 16. D. Miguel Pérez Saborid. | 35. D. Francisco Serra Jumilla. |
| 17. D. José Manuel Sojo Oruezabala. | 36. D. Federico Curt Martínez. |
| 18. D. Pedro Pourtau Sempere. | 37. D. Federico Gilabert Endriss. |
| 19. D. Federico Fernando de Bordeje Morencos. | |

38. D. Servando Vázquez Martínez.
 39. D. Antonio Rojí Segura.
 40. D. Alfredo Oria de Rueda Fontán.
 41. D. Mariano Romero Aznar.
 42. D. Amador Rodríguez Santiago.
 43. D. Miguel Hernández Ruiz.
 44. D. José Buceta Cupeiro.—Documentación incompleta.
 45. D. José Martínez Valero.
 46. D. José López Duarte.
 47. D. Prudencio Sánchez Fuertes.
 48. D. Alfredo Martín Hermoso.—Documentación incompleta.
 49. D. Manuel Garcés de los Payos y Ristori.—Documentación incompleta.
 50. D. José María Matres Ruiz.
 51. D. Luis Fernando Pardo Aguilera.
 52. D. Fernando Acquaroni Bonmati. — Documentación incompleta.
 53. D. Carlos de Barreda y Aldámiz Echevarría.—Documentación incompleta.
 54. D. Gastón Corral Puig.—Documentación incompleta.
55. D. Tomás de la Piñera Sapiro.
 56. D. Julio Fontán Rico.
 57. D. Diego Gálvez Martín.
 58. D. César Lloréns Bargés.—Documentación incompleta.
 59. D. Ramón Madrigal Agrasot.
 60. D. Emilio Pérez del Yerro y Puig Mauri.
 61. D. José Pérez Ortiz.
 62. D. Francisco Moreno de Guerra y Sánchez Doménech.—Documentación incompleta.
 63. D. Enrique Casas Cano-Manuel.—Documentación incompleta.
 64. D. Pedro Pemartín de la Rocha.—Documentación incompleta.
 65. D. José María de Lara Muñoz Delgado.
 66. D. Eduardo Montero Romero. — Documentación incompleta.
 67. D. Eloy Montero Romero.
 68. D. José María Lagóstena Álvarez.
 69. D. Juan José González Gómez.—Documentación incompleta.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir con urgencia los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los opositores no admitidos deberán retirar del Secretario del Tribunal de

exámenes la documentación presentada, entendiéndose que renuncian a ella de no hacerlo así.

Madrid, 22 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de octubre de 1945 sobre comprobación por los Cuerpos de Inspección de este Departamento, a efectos de la Tarifa tercera de Utilidades, de la efectividad de los ingresos en la Caja de Compensación por excesos de consumo de energía eléctrica.

Ilmo. Sr.: Establecido por la Delegación especial para restricciones de energía eléctrica el precio de cinco pesetas kilovatio-hora para los que excedan de los consumos que señala como tipo, cuya diferencia entre el precio normal del kilovatio-hora y el fijado por la Delegación mencionada habrá de ser ingresado por las empresas en la «Caja de Compensación del Paro por escasez de energía eléctrica».

Este Ministerio ha dispuesto que por el personal de los diversos Cuerpos de Inspección dependientes de este Departamento, y en relación con la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza mobiliaria (Tarifa tercera), se compruebe en las visitas de inspección que giren a dichas empresas la efectividad de los in-

gresos por este concepto y su posterior entrega a la Caja de Compensación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de octubre de 1945 por la que se establece un nuevo precepto en la de 21 de septiembre último, que se refiere a enseñanza privada del Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Como complemento de lo resuelto por Orden de 21 de septiembre último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del cuarto curso del Bachillerato, los alumnos que lo deseen y que previamente se inscriban en enseñanza privada, esto es, dirigida

por Doctores y Licenciados en Ciencias o Filosofía y Letras, vendrán obligados a verificar las pruebas de suficiencia de sus estudios ante Tribunal de examen, que estarán constituidos por tres Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y dos Licenciados o Doctores, uno en Filosofía y Letras y el otro en Ciencias, con voz y voto, y que, precisamente, hayan sido Profesores de los alumnos que se sometan a rendir las pruebas en la forma indicada. En las mencionadas condiciones se entenderá que los Profesores, Doctores o Licenciados podrán presentar hasta treinta alumnos en cada curso académico.

Hasta el 31 de diciembre de cada año deberán ser admitidos por las Secretarías de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, las relaciones de alumnos a que se refiere la presente disposición, cuidando que los Doctores o Licenciados que las suscriban estén autorizados por los Colegios de Doctores y Licenciados para dedicarse a la enseñanza privada; y

2.º Se concede un plazo, que finalizará el día 31 de los corrientes, para que los alumnos de esta clase de enseñanza puedan efectuar su matrícula o el cambio de la que tuvieran formalizada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento», «extraviadas» (Continuación.)

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados los efectos de la declaración de pánico	Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados los efectos de la declaración de pánico	Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados los efectos de la declaración de pánico
	Serie	Número				Serie	Número			
Valencia	V.	210.771	Salvadora Llopis Moncho	3.ª	Valencia	V-1	70.905	3.ª	Francisca Izquierdo González	3.ª
Idem	V.	213.207	José Hervás Ventura	3.ª	Idem	V-1	75.368	3.ª	Carmen Giménez Zahón	3.ª
Valencia	V.	247.445	Arturo Laval Balaguer	3.ª	Idem	V-1	75.494	3.ª	Francisco Moreno Oretc	3.ª
Alberque	V.	281.494	Isabel Pi Calvet	3.ª	Idem	V-1	75.933	3.ª	Vicente Escibá Ramon	3.ª
Idem	V.	281.495	Isabel Ortega Pi	3.ª	Idem	V-1	89.478	3.ª	Ana María Arenas Martínez	3.ª
Idem	V.	281.496	José María Pi	3.ª	Idem	V-1	90.392	3.ª	Eloisa Raflo López	3.ª
Aldaya	V.	312.493	José María Pi	3.ª	Idem	V-1	91.357	3.ª	Augusto Ferrandó Bru	3.ª
Idem	V.	314.211	Francisco Galindo Guzmán	3.ª	Idem	V-1	97.313	3.ª	Amparo Vascárcel Rodríguez	3.ª
Alfajar	V.	317.269	Martín Hernández Tambolero	3.ª	Idem	V-1	101.139	3.ª	Bernabé Paró Ortiz	3.ª
Idem	V.	318.916	José Boheda Mompó	3.ª	Idem	V-1	101.170	3.ª	Ana Fardo Ortiz	3.ª
Valencia	V.	442.143	Avelino Tena Martínez	3.ª	Idem	V-1	103.572	3.ª	Mariano Ramón Díaz	3.ª
Idem	V.	468.194	María Terrel Sanchis	3.ª	Idem	V-1	110.474	3.ª	Ismael Roselló Zurriaga	3.ª
Cortes de Pallás	V.	479.367	Salvador Ivánzo Pérez	3.ª	Idem	V-1	112.408	3.ª	Simplicio Turres Salz	3.ª
Chirivella	V.	505.012	Ediardo Cotino Hernández	2.ª	Idem	V-1	118.875	3.ª	José María Díaz	3.ª
Chiva	V.	507.905	Rafael Suárez Fernández	3.ª	Idem	V-1	114.550	3.ª	María Baibasite Monserrat	3.ª
Idem	V.	507.906	María García Bartera	3.ª	Idem	V-1	126.504	3.ª	Carmen Velasco Alcaraz	3.ª
Idem	V.	507.907	María Suárez García	3.ª	Idem	V-1	148.755	3.ª	Ricardo Alvarez García	3.ª
Manises	V.	537.726	Amparo Navarro Campos	3.ª	Idem	V-1	152.246	3.ª	Dámaso Durán Nieto	3.ª
Idem	V.	537.727	José María Borch Navarro	3.ª	Idem	V-1	152.347	3.ª	Ángel Enrique Durán García	3.ª
Idem	V.	537.728	Isabel Bosch Navarro	3.ª	Idem	V-1	152.348	3.ª	Simforosa Reyuela Adillo	3.ª
Idem	V.	539.230	Antonio Royo Company	3.ª	Idem	V-1	152.741	3.ª	Rosario Pascual Camarena	3.ª
Náquera	V.	638.120	Francisco Ibáñez Arnal	3.ª	Idem	V-1	161.101	3.ª	Juan Medina Pascual	3.ª
Valencia	V.	732.550	Ángel Gommar Bosch	3.ª	Idem	V-1	161.102	3.ª	Francisca Cuesta López	3.ª
Alfajar	V.	756.259	José Baixual Puertes	2.ª	Idem	V-1	163.882	3.ª	Domingo Romero Garrido	3.ª
Tabernes Blanques	V.	756.259	Salvador Bau Calvo	3.ª	Idem	V-1	172.899	3.ª	Edu Carvajal Pérez	3.ª
Villanueva de Castellón	V.	790.192	Juan Gil Cañadas	3.ª	Idem	V-1	175.634	3.ª	Martín Bernat Gil	3.ª
Sagunto	V.	804.795	Luis López Olivares	3.ª	Idem	V-1	175.635	3.ª	Dolores Cosin Estevan	3.ª
Valencia	V.	820.265	Manuel Pérez Durán	3.ª	Idem	V-1	183.043	3.ª	Antonio Gallardo Martínez	3.ª
Idem	V.	822.025	Mercedes S. Joaquín Benaclocha	3.ª	Idem	V-1	186.709	3.ª	Carmen Gil Redón	3.ª
Idem	V.	822.026	Filiberto Alonso S. Joaquín	3.ª	Idem	V-1	187.005	3.ª	Ana Berlemén Tomás	3.ª
Idem	V.	824.457	Vicente Boix Vicedo	3.ª	Idem	V-1	187.006	3.ª	Dolores Tomás Pocioti	3.ª
Idem	V.	824.458	Florencia Sáez Bete	3.ª	Idem	V-1	187.007	3.ª	Emetina Tomiñana Berlemén	3.ª
Idem	V.	824.459	Vicente Boix Sáez	3.ª	Idem	V-1	199.777	3.ª	Emetina García Gomez	3.ª
Idem	V.	834.460	Diego Sáez Moya	3.ª	Idem	V-1	200.876	3.ª	Carlos Duany de Lome Victella	3.ª
Idem	V.	838.523	José Luis Testor Góncz	1.ª	Idem	V-1	208.695	3.ª	Emiliano Carpio Bonia	3.ª
Idem	V.	844.403	Carmen Puchan Landete	3.ª	Idem	V-1	215.739	3.ª	María Carmen Cantó Esteve	3.ª
Idem	V.	845.738	Remedios Gómez Esquer	3.ª	Idem	V-1	222.087	3.ª	Concepción Costa Carveres	3.ª
Idem	V.	847.897	Gorgonia García Toledo	3.ª	Idem	V-1	227.398	3.ª	Alberto Canut Lauter	3.ª
Idem	V.	861.096	Virtudes Rico Rodríguez	3.ª	Idem	V-1	238.754	3.ª	Joseta Mora Moya	3.ª
Idem	V.				Idem	V-1	239.793	3.ª	Mercades Morales Guerrero	3.ª
Idem	V.				Idem	V-1	240.504	3.ª	Tomás Rodríguez Cuevas	3.ª
Idem	V.				Idem	V-1	241.375	3.ª	Eufrosia Collado Enebra	3.ª
Idem	V.				Idem	V-1	243.041	3.ª	Rosa Pérez Castaños	3.ª
Idem	V.				Idem	V-1	250.765	3.ª	Francisca Ouaraba Cortés	3.ª
Idem	V.				Idem	V-1	258.274	3.ª	Bautista Dará Quires	3.ª

Salinas de Añana	Añana	Párulos	514	602	Villarrobledo	Villarrobledo	Unitaria n.º 5	19.390	Alicante
Salinillas de Buradón	Salinillas	Unitaria n.º 1	427	452	Villarrobledo	Villarrobledo	Unitaria n.º 1	19.390	
Salvatierra	Salvatierra	Unitaria n.º 1	1.357	1.689	Viso, El	Balsa de Ves	Mixta	202	
Samaniego	Samaniego	Unitaria n.º 1	785	289	Xunquera, La	Lezuza	Mixta	2.703	
Santa Cruz de Campezo	Campezo	Unitaria n.º 1	1.053	1.146	Agost	Agost	Unitaria de Párulos	2.060	
San Vicente de Arana	Valle de Arana	Unitaria	254	837	Albatera	Albatera	Párulos	3.646	
Ucella	A-moyana	Mixta	130	1.045	Avelecha	Avelecha	Unitaria	709	
Villarreal	Villarreal	Unitaria	675	1.365	Atoy	Atoy	Unitaria n.º 9	42.519	
Vitoria	Vitoria	S. G. (Sama-niego)	34.647	40.245	Ayayañ	La Romana	Mixta	627	
Vitoria	Vitoria	S. G. (Sama-niego)	34.647	40.245	Ayayañ	La Romana	Unitaria n.º 2	1.502	
Zaldueño	Zaldueño	Unitaria	255	1.855	Almoradí	Almoradí	Unitaria n.º 3	3.648	
Zuazo	San Millán	Mixta	100	180	Almudaina	Almudaina	Unitaria	375	
Abengibre	Abengibre	Mixta	180	180	Almed	Eliche	Unitaria	915	
Abuzaderas	Albacete	Párulos (Cerdada)	285	46.831	Aspe	Aspe	Párulos n.º 13	7.567	
Albacete	Albacete	Párulos (Cerdada)	46.831	46.831	Asprillas	Eliche	Unitaria	774	
Albatana	Albatana	Unitaria	1.349	1.349	Barco	Eliche	Unitaria	83.140	
Alcaraz	Alcaraz	Unitaria	3.149	2.505	Barrio Estación	Novelda	Unitaria	593	
Almansa	Almansa	Sec. Graduado	14.942	4.398	Benasáu	Benasáu	Unitaria	391	
Almansa	Almansa	Unitaria n.º 2	14.942	2.121	Benefama	Benefama	Unitaria n.º 2	1.804	
Alpera	Alpera	Unitaria n.º 2	3.004	3.004	Benifaquí	Planes	Mixta	301	
Anclas	Pétrola	Unitaria	336	1.758	Beniarres	Beniarres	Unitaria n.º 1	1.865	
Argamasón	Albacete	Unitaria	785	46.831	Benifallín	Benifallín	Unitaria	351	
Aroyo de Pizarraz	Villaverde	Mixta	52	778	Benifallín	Benifallín	Mixta	274	
Barrax	Barrax	Unitaria n.º 1	2.798	2.798	Benifato	Benifato	Unitaria	982	
Belbolar	Villaverde	Unitaria	130	778	Beniloba	Beniloba	Párulos	971	
Benservida	Benservida	Unitaria n.º 2	2.505	2.505	Benimarratig	Benimarratig	Mixta	230	
Bonillo, El	Bonillo, El	Sec. Graduado	4.398	4.398	Benisa	Benisa	Sec. Graduado	3.505	
Camposalillo	Fuente Albilla	Mixta	44	2.121	Biar	Biar	Unitaria n.º 1	2.600	
Cancarix	Hellin	Mixta	541	13.257	Bigastro	Bigastro	Párulos n.º 1	2.633	
Casa de la No-guera	Riopar	Mixta	280	3.063	Bolula	Bolula	Unitaria	633	
Casas, Las	Letur	Mixta	456	1.910	Bonanza	Fonanza	Unitaria	1.101	
Casas del Cerro	Alcalá del Júcar	Unitaria	538	1.559	Boguera	La Romana	Mixta	1.360	
Casas de Ves	Casas de Ves	Unitaria n.º 2	2.107	2.107	Callosa de Se-gura	Callosa de Se-gura	Sec. Graduado	7.833	
Caudete	Caudete	Unitaria n.º 2	6.954	6.594	Cañada, La	Aicante	Unitaria	722	
Cilleruelo	Mategoso	Mixta	240	560	Casas del Se-fior	Moróvar	Unitaria	495	
Cordovilla	T. barra	Unitaria	1.994	7.889	Castalla	Castalla	Sec. Graduado	3.290	
Cortijos del Cura	Riopar	Mixta	167	3.063	Catral	Catral	Unitaria n.º 1	1.495	
Cucharal, El	Casas de Lá-zaro	Unitaria	228	1.275	Cox	Cox	Unitaria n.º 3	10.145	
Chirchilla	Chirchilla	Unitaria n.º 2	3.076	3.076	Crevillente	Crevillente	Mixta	49	
Eliche de la Sierrra	Eliche de la Sierrra	Unitaria n.º 1	4.273	4.273	Chines	Guadalets	Unitaria	725	
Fuentsanta	Fuentsanta	Unitaria	1.290	1.290	Derramador	Fliche	Unitaria	38	
Fuenteálamo	Fuenteálamo	Unitaria n.º 2	2.731	2.731	Derramador	Monóvar	Mixta	2.126	
Fuentealbilla	Fuentealbilla	Unitaria n.º 2	2.121	2.121	Dolores	Dolores	Unitaria n.º 2	31.275	
Gila, La	Alcalá del Júcar	Mixta	296	1.559	Elda	Elda	Sec. Graduado	18.448	

(Continuar)

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Disponiendo que en las pruebas orales del examen de Estado se formulen preguntas de Religión.

Magfcs. y Excmos. Sres.: Como complemento a la Orden de 7 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), regulando los exámenes de Estado,

Esta Dirección General ha resuelto que en las pruebas orales del examen de Estado se incluyan preguntas sobre Religión, para lo cual deberán formar parte de los Tribunales los Profesores de Enseñanza Religiosa de las Universidades.

Lo digo a VV. MM. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. MM. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Director general de Enseñanza Universitaria, P. O., L. Ortiz.

Magfcs. y Excmos. Sres. Rectores de las Universidades.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando a los señores que se citan Profesores auxiliares numerarios del Grupo octavo de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido, de las Auxiliares numerarias del Grupo octavo «Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales», de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga, Santander, Tarrasa, Valencia, Vigo y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo. Nombrar a los señores don Aurelio Bragulat Astorga, don Jaime Belda Rosés y don Inocencio Roda García, Profesores auxiliares numerarios del Grupo octavo «Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales», de las Escuelas de Peritos Industriales de Madrid, Valencia y Vigo, respectivamente, con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero. Declarar desiertas las vacantes de Alcoy, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Linares, Málaga, Santander, Tarrasa y Zaragoza.

Cuarto. Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria, que se considere la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando a los señores que se citan Profesores auxiliares numerarios del Grupo séptimo de las Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de concurso-oposición restringido.

En el expediente sobre provisión, en virtud de concurso-oposición restringido, de las Auxiliares numerarias del Grupo séptimo «Mecánica general y aplicada», de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Gijón y Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo. Nombrar Profesores auxiliares numerarios del Grupo séptimo «Mecánica general y aplicada», de las Escuelas de Peritos Industriales que se mencionan, a los señores siguientes:

Don Sebastián Archilla de la Hoz, para Gijón; don Francisco Tormo Sanz, para Valencia, y don José María Alonso Pedreira, para Alcoy, todos ellos con el sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas.

Tercero. Se declara desierta la vacante de Cartagena, que deberá ser provista mediante oposición libre.

Cuarto. Habiéndose preceptuado en la Orden de convocatoria que se considere la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios del concurso-oposición a las distintas plazas que se mencionan, la colocación escalafonal de los nombrados se llevará a cabo colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Rectificando el anuncio de vacantes a proveer en los Servicios de este Departamento.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta fecha, se ha publicado un anuncio de las vacantes a proveer en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas por personal del Cuerpo de Inge-

neros de Caminos, Canales y Puertos, que precisa rectificarse por haber padecido en el mismo un error de copia, y a este efecto se inserta a continuación debidamente rectificado.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ella puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

Las referidas vacantes son:

Personal facultativo.—Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ingenieros Jefes

Primer Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

Segundo Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Jefes o Subalternos

Jefe del Negociado primero de la Sección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Ingenieros Subalternos

Jefatura de Obras de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Jefatura de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Jefatura de Obras de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 21 de octubre de 1945.—El Subsecretario, J. Marquina.

Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento.

Se anuncian las vacantes, que interesa cubrir, en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

Las referidas vacantes son:

Personal facultativo.—Cuerpo de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles: 2.

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha: 1.

Cuerpo de Delieantes de Obras Públicas:

Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya: 1.

Madrid, 19 de octubre de 1945.—El Subsecretario, J. Marquina.